

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-28/95, ramo de Caja Postal, provincia de Avila

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-28/95, Director técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-28/95, del ramo de Caja Postal, Avila, consistente en dos faltas de fondos, habidas en la oficina de «Caja Postal, Sociedad Anónima», de Avila.

Lo que se hace público con la finalidad de que, los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós. Firmado y rubricado.—20.967-E.

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### BARCELONA

#### Edicto

Doña Araceli Aguaviva Baulies, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 17 de Barcelona,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en la ejecutoria número 266/1993-E, seguida contra don Franco Vila Diaz, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, de la mitad indivisa de la vivienda propiedad de don Franco Vila Diaz.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Balcells, números 13-15, de Barcelona; inscrita al tomo 1.569, libro 975, de la sección G, folio 196, finca número 45.244, inscripción primera.

#### Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.225.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 3-5, tercera planta, de Barcelona, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las once horas.

Para los supuestos de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala una segunda subasta, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y en las mismas condiciones y sitio, para el próximo día 29 de junio de 1995, a las once horas; convocándose una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de julio de 1995, a las once horas.

Y a los efectos de que se proceda a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», libra el presente, el que deberá ser publicado de oficio, en Barcelona a 20 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Araceli Aguaviva Baulies.—La Secretaria.—20.997-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BERGARA

#### Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1994 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Allianz Ras Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra don Agustín Aizpuru Zubizarreta y doña María Jesús Larrañaga Plazaola en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1876, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 35. Vivienda letra F) del cuarto piso, del edificio, sito en la calle Eliz-Kale de Zumárraga, señalada con el número 19. Es el centro según se sube la escalera número 3. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y balcón. Linda: Norte, patio y vivienda D de la misma planta; este, escalera, ascensor tres, patio y viviendas D y G de la misma planta; sur, escalera tres y vivienda G de la misma planta; este, escalera, ascensor tres, patio y viviendas D, E y G de la misma planta, y oeste, muro exterior y viviendas D y G de la misma planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.500 del archivo, libro 88 del Ayuntamiento de Zumárraga, folio 243, finca número 6.666, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Bergara a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—20.928.

#### ELCHE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 151/1992, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Jesús Ezequiel Pérez Campos, en representación de «Arexplast, Sociedad Anónima», contra doña Delfina Martínez Flores y «Agua Delchus, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Mora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda norte, izquierda, subiendo la escalera del piso primero del bloque de poniente, de acceso a la calle por medio de escalera común. Mide una superficie de 173 metros cuadrados, y linda: Norte, con resto de la finca; este, con jardín; sur, con otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera, y oeste, con calle Daoiz; tiene vinculadas las plazas de aparcamiento números 22 y 23 del semisótano destinado a garaje. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 2 de Elche, folio 81, libro 511 de Santa María, finca número 33.580, valorada en 26.000.000 de pesetas.

2. Piso primero del edificio, en Elche, calle San Vicente, número 21, esquina a calle Antonio Flores, comprende una vivienda que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, de los que 4 metros cuadrados, corresponden a la galería, y linda: Norte, con herederos de Manuel Cerdá; sur, calle San Vicente; este, con calle Antonio Flores, y oeste, con otro edificio de Antonio Molla. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 2 de Elche, libro 405 de Santa María, folio 151, finca número 23.147, valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Local sur de la planta baja del mismo edificio de la calle San Vicente, número 21, esquina a la calle Antonio Flores, a la que tiene también acceso; ocupa una superficie de 39 metros cuadrados, y linda: Norte, con el local norte de esta planta; sur, calle San Vicente; este, calle Antonio Flores, y oeste, con entrada y hueco de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad, oficina número 2 de Elche, libro 404 de Santa María, folio 149, finca número 23.146, valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá pujar en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.199-3.

IRIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318/1994, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Daniel Escandell, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 28 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Casa de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Lindante, por sus cuatro puntos cardinales, con el mismo solar sobre la que se levanta.

Se levanta sobre una parcela de terreno o solar de 2.000 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Al tomo 790 del archivo general, libro 141 del Ayuntamiento de San José, folio 113, finca número 12.313.

Dado en Ibiza a 10 de febrero de 1995.—La Oficial habilitada.—21.222-3.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 182/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 101 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Labarta, frente a don Inocencio José Alvaro Ramón y doña Isabel Alarcón Muñoz, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de mayo de 1995, para la segunda subasta el día 27 de junio de 1995, y para la tercera subasta el día 20 de julio de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1.992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores, dando cumplimiento a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes a subasta y valor tipo

1. Vivienda E, situada en la planta tercera, superficie de 80,96 metros cuadrados. Cuota: 4,17 por 100. Tomo 933, libro 57, folio 96 vuelto, finca 7.025. Valor: 11.505.000 pesetas.

2. Local número 9, en planta quinta, bajo cubierta, superficie de 6,5 metros cuadrados. Cuota: 0,10 por 100. Tomo 933, libro 57, folio 124, finca 7.053. Valor: 5.720.000 pesetas.

Radican ambas en Sabiñánigo, inmueble número 2, calle número 11 y calle Velázquez.

Dado en Jaca a 14 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaria.—21.232-3.

## MOTRIL

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 424/1993, a instancia del Procurador señor Pastor Cano, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra finca hipotecada por don José Manuel Rojas Prados y doña María del Carmen Pulido Molinero, se saca a pública subasta la siguiente finca:

«Urbana, número 10. Piso segundo, tipo A, enclavado en la segunda planta de viviendas del edificio en construcción sito en los Arrabales de la Villa de Salobreña, en los lugares llamados Camino del Peral, Pago de las Piedras, y Loma de San Sebastián, teniendo fachada a calle de nueva apertura que es prologación de la calle Velázquez, en todas ellas sin número de gobierno.

Tiene su acceso por el portal denominado 2. Está compuesto de cuarto de aseo, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios y estar-comedor, terrazas y jardinería. Tiene una superficie útil de 90 metros, y construida de 110 metros 66 decímetros cuadrados, incluido comunes, y linda: Teniendo en cuenta su puerta de entrada; derecha entrando, con la fachada sur del edificio sobre calle particular; izquierda, con piso, tipo B, de la misma planta y escalera, y fondo, fachada este del edificio sobre propiedad de «Delgas, Sociedad Anónima», y frente, con rellano de escalera y fachada oeste, sobre prolongación de la calle Velázquez, orientada al oeste. Registro: Inscrita al tomo 805, libro 97, folio 99, finca número 7.653, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de mayo de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 16.315.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 4 de julio de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de septiembre de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 7 de febrero de 1994; digo 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.196-3.

## MULA

### Edicto

Don Juan Emilio López Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 76/1992-2 promovidos por «Ford Credit, Sociedad Anónima», contra don Juan Leyva Navarro y doña Caridad Navarro Guirado, así como contra sus respectivos cónyuges, en el caso de que fuesen casados, estos a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo al ejecutante. En caso de segunda subasta, el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor; y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbanización 1 de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anunció la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 23 de junio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, y para el caso de tercera subasta, se señala el día 17 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 10. Vivienda, letra C en planta tercera del edificio de esta ciudad, pago del Prado y San Sebastián, plaza de San Juan. Es de tipo C, distribuida en diferentes dependencias, ocupando una superficie construida de 124 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 671 general, libro 119 de Mula, folio 10, finca número 14.912, inscripción cuarta. Valor a efecto de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Un vehiculo marca «Ford», modelo Sierra, 1,8 TD, tipo turismo, matrícula MU-5237-AS. Valor a efecto de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 21 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Emilio López Llamas.—El Secretario.—21.236-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.015/1993 autos sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Central, Sociedad de Crédito Limitada, contra «Carpintería Grimaldi, Sociedad Limitada», en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que más adelante se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las once horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 31 de mayo de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de junio de 1995, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018101593, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado, mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

### Finca objeto de la subasta

Un trozo de tierra de riego del azarbe mayor, sita en término de Murcia, plantío de El Raal, de superficie 24 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, Angel Lorca García y Santiago Dols Sánchez, escorredor por medio; levante, José Soto y Francisco Sánchez Hernández, escorredor medianero por medio; mediodía, Santiago Dols Sánchez, pared medianera por medio, y poniente, doña Josefa Herrero y don Miguel Pallarés, carril de Los Parras por medio. En su interior hay una nave industrial, en carril de Los Parras, sin número, destinado a la industria de la carpintería de madera, que ocupa una superficie total construida de 493 metros 56 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1995.—El Juez sustituto, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—21.237-3.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 29 de mayo de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta del bien que más adelante se relaciona, en autos de juicio cognición, seguidos en este Juzgado con el número 896/1991-B, a instancia de «Transportes Iriarte, Sociedad Anónima», contra «Urbasa Industrial, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del valor de la finca, con rebaja del 25 por 100 en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese los mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de la subasta

Local comercial en la calle Alfonso el Batallador, número 10, de Pamplona (Navarra), de 71,31 metros cuadrados.

Valorado en 9.270.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.174-3.

## TERRASSA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 235/1993, instados por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, en nombre

y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Manuel Rey Hernández y doña Manuela Guzmán López, en reclamación de la suma de 1.513.603 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 500.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, y por el precio de 8.500.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de junio de 1995, y para la tercera el día 10 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán postura alguna que no cubra la dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Terrassa, calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación en forma a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda piso primero, puerta tercera, en el edificio señalado con el número 5 de la calle Doctor Vila, de Sant Andreu de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.164, libro 120, folio 117, finca registral número 3.599.

Dado en Terrassa a 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.358.

## ZAMORA

### Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

54/1994, a instancias del Procurador señor Lozano de Lera, en nombre y representación de Banco Pastor, contra doña María José Gil Carbajo.

En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar la venta en pública subasta, por primera, y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días del bien hipotecado, como de la propiedad de la demandada, y que consta en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos.

### Bien hipotecado que se saca a subasta

1. Piso número 5 o primero A, que es una vivienda emplazada en la primera planta del edificio, parte izquierda del mismo, con acceso por portal en la meseta de aquella planta, puerta de la derecha según se sube por la escalera. Mide una superficie útil de 165 metros 85 decímetros cuadrados (construida de 213,36 metros cuadrados). Linda: Por frente, con calle de la Amargura y con piso letra B de su misma planta; por la derecha, con ese piso B, con la expresada meseta y su escalera y con el ascensor izquierdo; por la izquierda, con finca edificada por la Caja de Ahorros y con la de Agapito Novoa Pérez, y al fondo, con la de este último señor. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el registro de la propiedad de Zamora al tomo 1.672, libro 378, folio 84, finca número 32.935, inscripción segunda.

La finca sale a subasta según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 17.280.000 pesetas.

Las subastas se llevarán a efecto, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 17.280.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 30 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 28 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 17.280.000 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con el número 4.832 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Zamora a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaría judicial.—21.213-3.